



RESOLUCIÓN NÚMERO **235** DE
(**Mayo 12 de 2022**)

“Por la cual se otorga un reconocimiento especial”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el
literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Bienestar Laboral e Incentivos para el año 2022, contempla un reconocimiento especial a los Servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por la labor cumplida.

Que, el Docente, **ALVARO SOTELO SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.228.340, ha prestado sus servicios educativos durante treinta (30) años como Docente de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, el Área de Gestión de Talento Humano recomienda al Rector reconocer un estímulo especial al Docente, **ALVARO SOTELO SOTELO**, por cumplir treinta (30) años al servicio de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. - Otorgar reconocimiento especial a **ALVARO SOTELO SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.228.340, por cumplir con su labor pedagógica ejercida durante treinta (30) años como Docente de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Artículo 2°. – Copia de la presente Resolución será entregada, en acto especial el día del Educador al Docente, **ALVARO SOTELO SOTELO**.

Artículo 3°. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 12 de mayo de 2022

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela María Bautista García, Profesional de apoyo Rectoría
Edgar Mauricio López L., Secretario General
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre, Gestión Talento Humano
Elaboró: Alba Lucía Torres R. Selección Vinculación – Bienestar Laboral y Capacitación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------